

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 1837.

San Juan de Mata fundador.

Sale el sol á las 6 y 53 minutos: y pónese á las 5 y 7 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN.)

(Concluye la sesion del día 14 de enero.)

Se declara suficientemente discutido este asunto, y á petición de muchos señores diputados, se resuelve que esta votacion sea nominal.

Verificada resulta desaprobada la proposicion del Sr. Baeza, de que dimos cuenta en nuestro número de ayer por 90 votos contra 72.

Se lee en seguida una adición del Sr. Ferro para que el restablecimiento de la ley sobre señoríos no sea estensiva á los foros y subforos de Galicia hasta que las córtes no publiquen ó renueven sobre esta ley lo que tengan por conveniente.

Declarada esta adición por su autor como proposicion se admite como de primera lectura.

En seguida se leen varias adiciones firmadas por 85 diputados á la ley de restablecimiento de decretos que pasan á la comision de legislacion.

El Sr. secretario SALVA resuelve las dudas suscitadas sobre el decreto acerca de diputaciones provinciales.

Quedan sobre la mesa los dictámenes de la mayoría y minoría de la comision sobre los poderes de don Joaquin María Lopez: la mayoría considera derogado el artículo 95 de la Constitución en el hecho de haberlo sido el 129, y la minoría no.

Se lee el dictámen de la comision de guerra sobre la proposicion del Sr. Cardero, respecto á los retiros militares, siendo de que pase á la de restablecimiento de decretos.

El Sr. CARDERO se opone á este dictámen.

El Sr. INFANTES, como de la comision, indica que si hubiera consistido en la comision de guerra, esta hubiera propuesto el restablecimiento del decreto pedido: pero como existe una comision encargada de esto, la de guerra no ha creido oportuno meter su hoz en mies ajena.

El Sr. AYLLON cree no oportuna la modestia de la comision de guerra que remite el asunto á una comision que no entiende en el particular.

El Sr. ALMONACID, como de la comision del restablecimiento de decretos, dice: que en un asunto puramente militar, cree conveniente que dé en el particular su dictámen la de guerra, y la admitirá la de restablecimiento de decretos.

La comision retira su dictámen despues de algunas rectificaciones.

Se pone á discusion el dictámen de la comision de guerra sobre la solicitud de D.^a María de los Dolores Ruiz, viuda del coronel Cassano, siendo que se lleve á efecto lo resuelto por las córtes en 1823, es decir, que se le señale la viudedad de coronel á la viuda, y 10 rs. á la hija.

Se pone á votacion despues de una corta discusion por partes, y se aprueba la primera y la segunda tambien con la modificación de que en vez de los 10 rs. sea el sueldo de teniente de infantería hasta que tome estado.

Se aprueba el dictámen de la comision de instruccion pública sobre la reclamacion de un tal Suazo, que pide conmutacion de cursos y es de parecer que no puede accederse.

Pasa al gobierno segun propone la comision de guerra la solicitud de don Antonio Goevara, sobre exceptuarse del ejército por la cantidad señalada.

Queda sobre la mesa el dictámen de la comision de legislacion sobre la proposicion del Sr. Gomez Becerra acerca de interpelaciones.

Se escriben en el acta los votos contenidos de los señores

Vazquez, Parga y Fontan, sobre lo resuelto acerca la pension de la viuda é hija de Cassano.

Se levanta la sesion á las cuatro y media.

Sesion del día 15 de enero.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se lee por primera vez una proposicion de los Sres. Escalante y Huelves para que se señale un término breve á los Sres. Diputados que todavia no se han presentado, con la circunstancia de que entrarán á reemplazarlos los suplentes si no se presentan en dicho término: entendiéndose que han hecho dimision de sus poderes.

Se lee tambien otra de los Sres. Cueto y Domenech, para que las comisiones de Marina y Comercio presenten un proyecto de decreto orgánico para el gobierno superior de la armada naval.

Se lee por primera vez la siguiente proposicion:

Para satisfacer la ansiedad de los pueblos con motivo de las cargas indirectas que sufren, y á fin de que desaparezcan las causas que los arruinan, en perjuicio ademas de los derechos de ciudadanos segun la Constitución del año 12 que hemos proclamado, y jurado, pido á las córtes la abolicion del Real patrimonio con todos los agregados de pesos, medidas, censos y cargas que gravitan sobre los pueblos agricultores, que impiden la venta y facil salida de sus frutos.

Asimismo la abolicion de derechos de puertas, portazgos, pisos, horas y tránsitos que se exigen á los ganaderos ó averios y transeuntes, por los pueblos, corporaciones y personas privilegiadas, ó por la nacion, respecto á que esta paga un presupuesto de bastantes millones agregados á la contribucion con destino á los mismos objetos de construccion y conservacion de caminos y canales, á cuyo nombre se hacen estas exacciones, que son odiadas por la opinion pública.

El desestanco de la sal, tabacos y la libertad de su cultivo, y la supresion de los derechos de aduanas para todos los géneros y productos del pais: con lo que se quitarán infinitas trabas al comercio, y muchas causas á los españoles que son la ruina de muchas familias.

Que en la nacion no haya mas que una sola contribucion que reuna todas las indirectas; quedando á cargo de las diputaciones provinciales repartir á los pueblos lo que cupiere á la provincia, la cual baste á satisfacer las cargas todas del Estado y del clero, y en la que se comprendan todos los capitales de la nacion, por privilegiados que sean, ya consistan en propiedades en el ramo de agricultura, ya de edificios, comercio, artes, facultades ú oficios, de cualquier especie, valorados ó capitalizados en venta y renta líquida por los peritos que se nombran en cada pueblo ó parroquia.

Que se exija á los gefes militares la responsabilidad en los actos del servicio por los pedidos de raciones, bagajes y alojamientos, y del dinero que por una y otra razon hayan exigido ó exigieren á los pueblos con esceso, y abusando de autoridad que suelen no tener.

Que esta responsabilidad pueda ser pedida por los mismos pueblos por conducto de las diputaciones provinciales; y así se verá la enorme cantidad á que ascienden los escesos cometidos en el particular; sin hacer mérito de los malos tratamientos y las pérdidas de caballerías que se han experimentado por haber tenido que abandonarlas los bagajeros, siendo tambien inútil hacer mencion del real por legua que está mandado se abone á los bagajeros, pues esta orden está puesta en total olvido.

Glorioso seria para las córtes acudir á remediar estos males, que prácticamente se observan en los pueblos como causas de su ruina: tiempo es ya de que el infeliz labrador no sea tratado como vil esclavo por los mismos á quienes mantiene con su sudor.

Se admite á discusion esta proposicion, y se manda pasar á la comision de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE anuncia la orden del día.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision eclesiástica sobre las proposiciones de los Sres. Garcia Blanco y otros, relativas al arreglo del clero.

Se lee dicho dictámen tal como le insertamos.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: Parecerá extraño que siendo individuo de la comision eclesiástica, pida la palabra en contra de este dictámen en su totalidad: lo hago solo con el objeto de que la comision convenga en suspender esta discusion, y retire su dictámen interin concluye las tareas á que se dedica. Debo decir que yo no correspondí á la comision cuando dió este dictámen, porque en este caso lo habria espuesto á la comision como lo he manifestado al digno diputado que ha provocado este debate. S. S. no fue muy esplícito en las proposiciones; pero lo ha sido en otras bases que estan á la comision muy propias y dignas de un sacerdote ilustrado y amante de la gloria de nuestra antigua iglesia y de sus derechos. La comision tiene ya en su seno lo que se pide en este primer artículo, aunque no debe estar muy satisfecha de los trabajos de la junta eclesiástica, que al cabo de tantos años es muy poco lo que ha hecho, pocos los progresos que se hallan en él, y si no es por la novedad que hay, hablando de los conventos, especialmente cuando pasan de doce individuos, no encuentro ninguna novedad.

Yo no convengo con la junta sin embargo de la ilustracion de los reverendos obispos que la componen: al cabo se advierten ciertos síntomas de que no quiere el progreso de que necesitamos los españoles en una materia en que por tantos siglos ha sido causa de algunas luchas.

La comision desea que se analicen cuestiones de la mayor importancia, en que es preciso cortar, ya que no se puede desatar ese nudo gordiano, y este es señores, uno de los motivos que tengo para oponerme á este dictámen: es preciso corregir los vicios, quitar esa humillacion de la iglesia de España. Las córtes deben partir del principio de que la corte romana no cede jamas un paso: no deben dudar que lo que estamos hablando en este sitio se tendrá por la undécima persecucion de la iglesia como se tuvo por la décima lo que hicieron las córtes en 1823, porque así lo he visto impreso en Lóndres y publicado hasta en los almanaques.

¿Qué es lo que espera la comision? que este obispo consagrado á quien envia á su diócesis para que la gobierne como un vicario, vaya á gobernarla, aunque sea con conocimiento y aprobacion del cabildo? No, lo que la comision debe esperar es que este obispo en el mero hecho de admitir su encargo, se mire por Roma como por su mayor enemigo: y Roma, señores, no le perdonará nunca, ni le dará sus bulas, como no las dió á algunos obispos nombrados por Napoleon, á pesar de toda su omnipotencia.

Respecto al punto de pensiones y beneficios, de que habla tambien la comision, quisiera que fuese tan explícita que no dejase lugar á la menor interpretacion; y así me parece deberia decir: "incluidos todos los eclesiásticos que dependan del consejo de las órdenes." Así me parece que se evitaria interpretasen la decision á su favor los interesados en que estos abusos subsistan, que creen que no les comprende nada que no les nombre directamente, y por lo mismo las moscas grandes son las que rompen la tela de araña de la ley, mientras que quedan enredados en ella únicamente los infelices y miserables curas que no tienen que comer.

En lo demas, señores, no puedo hablar: si se quiere que venga ese manifiesto del Nuncio con los demas documentos que cita la comision para probar á los estrangeros que no somos los autores de la undécima persecucion de la iglesia, como en aquella época se nos trató, yo creo que Roma por eso no cederá; yo se que Roma quiere el todo ó nada, y así para acabar de una vez con estas eternas disputas, el único, el verdadero remedio es que el gobierno diga á Roma: somos católicos, te reconocemos de esta y de la otra manera; pero si tu no quieres reconocer al gobierno español, éste obrará en todo el lleno de sus atribuciones, y segun lo exija el interes de la nacion.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO: La impugnacion que acaba de hacer mi amigo el Sr. Gonzalez Alonso sobre la totalidad del dictámen presentado por la comision de negocios eclesiásticos prueba que ni la ilustracion, ni la habilidad, ni el raciocinio son bastantes para combatir con argumentos verdades bien establecidas. El Sr. Gonzalez Alonso ha comenzado manifestando que á su entender, la comision de negocios eclesiásticos debia haber suspendido este informe, creyendo que su suspension hubiera sido mas conveniente hasta que fuera llegado el dia en que pudiera presentarse á las córtes un plan que desarraigase los abusos que desgraciadamente se han introducido despues de tantos años, y presentase á la España una reforma eclesiástica de que pudiesen inferir todos los que aman las cosas por sus principios que habia llegado el dia en que las cosas y personas eclesiásticas tuviesen en la sociedad el rango y el orden que solamente pueden convenirles con la pureza de su ministerio; pero el Sr. Alonso no debe perder de vista que hay males muy urgentes, y que en la nacion española hay un estado de cosas que exigen un remedio pronto, y cuya dilacion podria traer consecuencias desagradables, que lejos de facilitar el camino para esta reforma general que todos los buenos desean, no seria sino un nuevo obstáculo para la misma.

Cuando todas las cosas no pueden hacerse á la vez, nunca miraré yo como un inconveniente que se hagan desde luego aquellas que exija el orden y la conveniencia pública. Actualmente la tercera parte de los obispados de España están vacantes. El gobierno, que es demasiado ilustrado para conocer que la horfandad de las iglesias es un mal, y no pequeño, ha procurado elegir para estas iglesias vacantes á los sujetos que han merecido la confianza pública por las pruebas multiplicadas que habian dado de sus co-

nocimientos reguñares en materias eclesiásticas, y de su política en principios constitucionales. La conducta de una corte, desgraciadamente despues de muchos siglos ha sustituido el interes de la iglesia al suyo propio, ha puesto obstáculos y dificultades, y se ha negado á dar una autorizacion que desgraciadamente solo empezó á creér necesaria, y que tuvo principio en los siglos de barbarie y de ignorancia. La corte de Roma, pues, se ha negado á dar las bulas á estos obispos electos. Mas aqui las córtes me permitirán que haga una sola reflexion, y es, que yo no he encontrado ni libro, ni persona alguna que me hayan podido decir que bulas de confirmacion necesitaron S. Cipriano ni S. Agustin.

Roma no debe desconocer que el gobierno español es independiente de toda otra autoridad; por qué, señores, aqui no se trata del depósito de la revelacion. Vivimos ya en tiempo en que las luces han marchado demasiado al progreso. Y ¿qué puede dudar esto? Seria ofender al Congreso si yo me detuviera en este punto.

El poder de la Curia Romana ha crecido en la debilidad de los Estados. El gobierno español haciendo uso del derecho que tiene, ha creido conveniente nombrar gobernadores para los obispados, y llegará un dia en que nuestros obispos preguntarán: ¿qué significa este despotismo de los clérigos? (risas) Si en alguna época necesita el gobierno dar destinos de influencia á personas que sean de su partido, esta es indudablemente una de esas que el gobierno ha dicho á los obispos electos. ¿id; si no puede remediar todos los males, remediad los que se puedan,aced conocer á los eclesiásticos los deberes que tienen para con el Estado, id y enseñadles principios que hasta aqui se han mirado como una novedad, cuando la verdadera novedad está en los abusos que fueron los que introdujeron esos privilegios en la hermosa disciplina eclesiástica: hablad á vuestro clero, y si el mal no puede remediarse en 24 horas, remediadlo como sea posible.

El mal no es incurable, señores, con obispos dignos de ejemplo me atrevo á asegurar que despues de pocos años todo desaparecerá. El clero ocupará el lugar que le pertenece, no por sus privilegios, sino por sus virtudes: entonces el pueblo le hará justicia y le respetará. (Grandes aplausos.)

Ha creido el señor Gonzalez Alonso que este nombramiento de gobernadores de obispados les hará enemigos mortales á Roma; y por lo tanto no les perdonará jamas. Señores, con la corte de Roma es menester luchar como un leon, ó como una bestia feroz, y sola cortándola la cabeza podrá conseguirse el bien. (Aplausos.)

El siglo XIX no es el siglo XII. Roma conocerá que nuevas ideas de nuevos principios nacen nuevos sentimientos. La corte de Roma cederá, y si no cediese, ¿cómo puedo yo persuadirme que los legisladores de España habian de llevarle complacencia á un dignísimo consagrado hasta el punto de que por no enojarle habian de ver los males, y sufrirlos sin tratar de remediarlos? Lo he dicho y lo repito. ¿Qué bulas de confirmacion pidió á san Esteban, san Cipriano? ¿Qué bulas pidió san Agustin?

Por consiguiente, si la corte de Roma llevase la terquedad y la obstinacion hasta el extremo de no dar oido á las nuevas propuestas con el mayor respeto y cristiandad por el gobierno español, entonces el cuerpo legislativo haria ver á Roma, que España desgraciadamente la habia pedido por espacio de muchos años lo que no tenia necesidad de haberla pedido. (Grandes aplausos.)

Respecto de los beneficios las Córtes deben hacer conocer á los eclesiásticos que no son un motivo de comodidad sino una carga y una obligacion que tienen que desempeñar debidamente. Solo un título puede dispensarlos de este trabajo; á saber, cuando el Estado les reclame en nombre del bien general cuando les diga "tú eres útil." Pero desde que el Estado considere que no le necesita, ya no tienen título alguno para permanecer, pues sus bendiciones no deben ser solo para los de Madrid sino para los fieles de su diócesis; alli es donde deben recurrir á enjugar las lágrimas de los fieles, y á darles la instruccion necesaria. Creo, pues, por lo tanto que las razones expuestas por el Sr. Gonzalez Alonso no son bastantes á retraerlos á separar á las Córtes de la aprobacion de este dictámen. (Bueno, en los bancos.)

El Sr. PRESIDENTE anuncia que se suspende esta discusion, y se pasa á la de los dictámenes de la comision de poderes respecto á los de D. Joaquín Maria Lopez.

Presentándose muchos señores á pedir la palabra el señor Fuente Herrero manifiesta que no podia valer la lista que hiciera antes de la lectura del dictámen.

Tomaron la palabra en pró los señores Armendariz, Fernandez Baeza, Heros, Cabrera de Neveas, Falero, Gonzalez Alonso, Mota, Gorrosari, Cardero, Argüelles, Sancho, Madrid Piat y Diez, y en contra Castro, Ferro Montaos, Nofiez, y Miguel. (Se concluirá.)

Madrid 31 de enero.

Cartas autógrafas que en cumplimiento de lo acordado por las Cortes en sesión de 2 de enero de 1837 ha dirigido su presidente á la M. N. M. L. é invicta villa de Bilbao, al Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero y al muy honorable lord John Hay.

A la villa de Bilbao.—El Congreso nacional saluda á la invicta Bilbao. No le basta haber declarado que acaba de merecer bien de la patria, ni haber decretado la indemnización de los que en ella han perdido sus bienes, ni haber provisto á la subsistencia de las viudas y huérfanos de sus valientes defensores... Las Cortes miran como un deber, y se complacen en dirigir su voz de gratitud y de admiración á ese pueblo heroico, que por tres veces se ha salvado de las garras de la facción. La escarmentó en el primer sitio con pérdida de su mas atrevido ó afortunado caudillo: la hizo en breve abandonar el segundo; pero ahora los enemigos de la libertad, los que en España y fuera de ella traman para destruirla, habian jurado la perdición de Bilbao: sus fuerzas, sus recursos de todas especies, sus extraordinarios esfuerzos no tenian otro objeto, era la condición de su existencia, y la señal de los triunfos que esperaba. Doliase la patria de ver en tanto riesgo pueblo tan querido: temian por su suerte todos los buenos españoles, y afligia el ánimo de los representantes de la nación la idea, no de que se rindiese, que conocido su heroismo rayaba esto en imposible, sino de que fuera destruido por sus bárbaros sitiadores. Ni se rindió ni pudieron destruirlo. Bilbao se salvó. El Congreso nacional se congratula por tan glorioso triunfo, grande é importante en sí, mas grande todavía por los felices resultados que promete, y para perpetuar su memoria ha dispuesto entre las demas resoluciones que comprende el decreto, cuya copia auténtica es adjunta, que se dirija esta carta autógrafa para los efectos que en el mismo se previenen.

Cumpliendo yo por mi parte, me tengo por dichoso de que me quepa tan señalada honra; y realza mi satisfacción la circunstancia de ser oriundo de ese país, y de haberle merecido algunas distinciones.

Palacio de las Cortes 14 de enero de 1837.—L. S.—Joaquín María de Ferrer, presidente.—Muy noble, muy leal é invicta villa de Bilbao.

Excmo. Sr.: Las tropas que han defendido á Bilbao, las que han hecho levantar su memorable sitio, y V. E., que tan dignamente las ha mandado y las manda, han merecido bien de la patria.

Las Cortes constituyentes lo han declarado así por unanimidad, y han tomado las demas disposiciones que contiene el decreto, cuya copia auténtica es adjunta. Así han creído cumplir con lo que la nación pedia para sus hijos predilectos; pero se faltarían á sí mismas si no dirigiesen su voz al ejército que la ha proporcionado un día de gloria tan señalado, y que tan fecundo promete en grandes resultados. V. E. es el único que puede juzgar con acierto del mérito que cada uno ha contraído, y á V. E. toca dar á todos las gracias en nombre de la patria. Las Cortes autorizan á V. E. para ello, y se las dan á V. E. directamente por el valor extraordinario, por la pericia y por la sin igual constancia que en esta ocasión, mas que en ninguna otra, le han distinguido. Un momento solo, la resolución de un instante valen tanto como la vida entera del mas distinguido general. Cuando despues de una prolongada y sangrienta pelea habia la fuerza de los elementos reducido á la impotencia á unos y á otros combatientes, V. E. se atrevió á pensar que se podia romper aquella fregua que la naturaleza hacia necesaria. Lo pensó y lo hizo. V. E. fue inspirado por la patria, y los soldados españoles entendieron esta inspiración. Bilbao se salvó. La memoria de cuantos han contribuido á ello, será eterna.

A los nobles y patrióticos sentimientos del Congreso nacional tengo la honra de agregar la particular consideración con que soy de V. E. atento seguro servidor Q. S. M. B.—L. S.—Joaquín María de Ferrer, presidente.—Palacio de las Cortes 14 de enero de 1837.—Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero.

Mi Lord.—Las Cortes generales de la nación española veian con singular satisfacción la noble conducta de V. E. en los servicios importantes que los buques de la marina Real inglesa y demas fuerzas á sus órdenes prestaban á la causa nacional en cuantas ocasiones se ofrecian. V. E. ha hecho mas; las ha buscado con empeño, y su celo y su valor han sabido encontrarlas, especialmente en el memorable sitio de Bilbao. España toda le estaba reconocida, y considerándose obligada á hacer al mundo una pública manifestación de sus sentimientos, las Cortes han expedido con esta fecha el decreto cuya copia es adjunta. Recibale V. E. como un testimonio de gratitud y de aprecio á su persona y á las de los demas individuos que se hayan hallado á sus órdenes en victoria tan señalada, que ha excitado á la vez la admiración y reconocimiento del Congreso nacional.

Y cumpliendo por mi parte encargo tan agradable como el que las Cortes me han encomendado, ruego á V. E. se sirva aceptar la distinguida consideración y respeto con que tengo la honra de ser de V. E. su mas atento seguro servidor Q. S. M. B.—L. S.—Joaquín María de Ferrer, Presidente.—Palacio de las Cortes 14 de enero de 1837.—Muy honorable lord John Hay.

Noticias de la frontera.

Se asegura que el comandante Zurbano ha entrado por sorpresa en Maestú, donde habia algunos almacenes bastante provistos.

Acaba de verificarse una reforma general en los 4 escuadrones de caballería de Navarra y en la division del general rebelde Gomez que se hallaban en la Burunda y en muchas poblaciones al rededor de Irún. Estas tropas ocuparon el 18 á Alío, Arroniz y Dicastillo. La mayor parte de esta caballería ha recibido lanzas nuevas.

—A consecuencia de la proposición de D. Antero Dauensa que manda los 4 escuadrones de Navarra, Manolin ha sido nombrado comandante del 1.º batallón, D. Benancio Urdiain del 2.º, D. José Osma del 3.º y Eguza del cuarto.

El rebelde García ha salido de Estella con los batallones de guías, y el cuarto batallón ha avanzado sobre Alío y Dicastillo donde debia hallarse el 20 la division de Sanz. Tambien se aguardaba al ex-infante D. Sebastian con todo su estado mayor.

—Escriben de S. Sebastian que empieza á hacerse notar la carestía de víveres á causa de la muchedumbre que hay allí concentrada, que todo lo consume, sin que se pueda abastecer la ciudad por tierra porque están interceptadas por los carlistas las comunicaciones por mar á causa del mal tiempo.

—D. Sebastian ha propuesto á Espartero un canje de 2000 prisioneros y de 120 oficiales.

—El general Iribarren con 700 caballos 2 batallones y 2 piezas de artillería, se ha trasladado á Lerin para oponerse al paso de los carlistas por la ribera.

De Vitoria confirman algunas de las noticias que ya hemos comunicado á nuestros lectores sobre haber retirado los facciosos toda la artillería de Irun y Fuenterrabía; colocándola en el monte de Amezagaña, y venta de Orimendi, al frente de la línea hispano británica de San Sebastian. Continúa siendo numerosa la desertion en los batallones guipuzcoanos: para impedir la han sido arrestados por disposición de Guibela de una multitud de los mas inmediatos parientes de los desertores y conducidos á Hernani.

—Escriben de Bilbao que es tal la abundancia de comestibles de todos géneros que han llegado á la plaza que algunos barcos han tenido que volverse con el cargamento por no encontrar salida sus efectos. Tambien se dice que habian salido de la plaza unos 4 mil hombres á las cercanías con toda la brigada de mulos á traer paja y leña, y que habian vuelto cargados de todo lo necesario, habiendo llevado una infinidad de labradores con palas y herramientas á trabajar en las fortificaciones.

—En Aguilar del Campo se ha recibido la noticia de que á la salida de Bilbao del Excmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte se habian presentado pasados á nuestras tropas mas de 1500 facciosos, los cuales habian manifestado que era extraordinario el descontento que reinaba en el ejército carlista, que Villareal se hallaba muy mal preso y otros algunos oficiales de varias graduaciones por causas que no podian dar una razon exacta.

—Escriben de Bilbao que en el alto de las Cabras y en el de Banderas, despues que han corrido las nieves, se han descubierto sobre 300 cadáveres facciosos.

—Las incursiones de Gomez, lo que le han valido con su piadoso rey es que el buen señor le hace cargos muy fuertes, y el mayor es el de no haberle llevado las reliquias de las dos catedrales de Córdoba y Santiago.

—Se asegura que el ministerio Molé-Guizot va á ser reemplazado. Anuncian que el nuevo gabinete se compondrá del mariscal Soult, presidente y ministro de la guerra; Sebastiani de negocios extranjeros, y Montalivet de lo interior. Los demas se tomarán de la cámara de los diputados.

En carta de Lion, fecha del 13, se dice habia habido en Turin una tentativa de asesinato contra el rey de Cerdeña. El asesino fue arrestado en el acto, y registrándole se le encontraron dos puñales y dos pistolas.

—Se asegura que el pretendiente se halla en Larrainzar, valle de Ulzuma, á tres leguas de Pamplona. Tambien se dice que han llegado á Echarrri 400 caballos, y se añade que vienen con intencion de atacar nuestra línea de Zubiri.

—Nos escriben de Infantés lastimándose de los muchos robos y asesinatos que se cometen en aquellas inmediaciones, todo lo que se evitaria, añaden, con una pequeña partida que estuviese allí dedicada á la persecucion de malhechores.

—El ex-infante D. Sebastian (ahora general carlista,) pasó revista en las inmediaciones de Durango á 24 batallones. El bisoño caudillo hizo cuanto pudo por alentarlos, y evitar de este modo la desertion que se iba ya sintiendo en sus filas.

—Segun cartas de Ariza no queda duda de que el infame Cabrera tiene dos heridas ambas de bala que le impiden hacer ningun género de fatiga.

—Acaba de llegar á S. Sebastian un barco de vapor inglés con 20 mil fusiles para el gobierno español.

—El general faccioso Iturralde que fue hecho prisionero por el valiente Zurbano, y habia sido conducido de Burgos á Estremadura quedó enfermo en Valencia de Alcántara y parece que habiendo intentado fugarse de la prision ha muerto al tiempo de realizarlo entre las bayonetas de los que lo custodiaban.

Han salido para el ejército del Norte de las inmediaciones de esta Corte, como 1300 soldados procedentes de las divisiones que persiguieron á Gomez por Andalucía, Estremadura y la Mancha. A esta fuerza se han unido 100 caballos de la Guardia Real y van custodiando un convoy de vestuario y dinero. También han salido para el mismo ejército 300 quintos del depósito de Leganés, perfectamente vestidos, armados é instruidos.

—El general Ewans ha hecho construir en Bayona 250 escalas de cuerda para dar el asalto en Fuenterrabia, Irun, y Hernani en caso necesario.

—Se dice que D. Carlos ha separado á algunos individuos de la junta carlista de Navarra, (que reside en Estella) á causa de cierta trama ó urdida contra los castellanos, á quienes ellos llaman ojalateros.

—Sabemos positivamente que ha llegado á Bayona un correo inglés con una porcion de letras de cambio para el gobierno español, que ascienden á una cantidad muy considerable. Algunas de ellas han sido ya pagadas, y con este motivo se habian enviado á S. Sebastian 28 cajas de dinero. Esta noticia ha sido recibida en aquella ciudad con suma alegría de los que se interesan por el feliz éxito de la causa legítima, al paso que habia contribuido poderosamente á aumentar el desaliento de los partidarios de D. Carlos, pues ven en estos recursos los medios que el gobierno prepara para consumir la obra de su esterminio; y nosotros vemos con placer que se han cumplido los anuncios dados anteriormente á nuestros lectores sobre las disposiciones activas tomadas por el ministerio para que el ejército sea provisto de lo mas necesario. *Estos son hechos, y ellos rebaten poderosamente las calumnias.*

Barcelona 3 de febrero.

Hemos recibido periódicos de Valencia, alcanzan hasta el 27.

—La division de la vanguardia del centro nos consta se hallaba el 20 en Rubielos, estendiéndose sus fuerzas hasta Sarrion para proteger el camino de Zaragoza.

—El 22 habia tropas de la reina en Manzanera que se cree sean las del Sr. brigadier Noguera.

—Se asegura haber sido Cabrera herido en la accion que Borso le ha dado y que lo conducian á Cuevas en una parihuela.

La division Borso ha entrado en Castellon de la Plana.

Movimientos de la faccion.—El 12 de enero se presentó en Morella el comandante de armas de Todolella por Carlos V, acogiéndose al indulto.

—El 23 se presentó á implorar el indulto en Vinaroz, Jena-ro Laimon, procedente de la faccion de La Genia y Rosell.

—El cabecilla Cabrera se hallaba el 23 en Trahiguera, y destacó doce caballos y cincuenta infantes á Calix, á donde hizo pedido de raciones.

—La faccion de Cabrera, dividida en tres trozos, se dirigió al corregimiento de Tortosa, segun noticias de Castellon del dia 25.

—Noticias de varias partes estan contestes en que Cabrera se halla muy mal herido.

Movimientos de nuestras tropas.—La segunda brigada del ejército del Centro y la division auxiliar, se han dirigido hacia San Mateo.

—Se lee en la gaceta de Oñate que D. José de Morejon ha sido nombrado ministro del consejo general de los negocios del reino.

—Las tropas de Bilbao han hecho una salida por la parte de Munguia.

—Los ingleses que ocupan la línea de S. Sebastian han atacado la posicion de Amezañaga.

—D. Carlos ha espedido un decreto para que todos los comprendidos en la edad de 18 á 50 se asocien á sus banderas.

—Confírmase la noticia que el coronel Zavala á quien cediera el mando Narvaez, ha dado tambien su dimision.

Zaragoza 27 de enero.

Capitania general de Aragon.—Estado mayor.—Seccion 2.
—El Escmo. Sr. capitan general y en gefe del ejército del Centro desde Alcañiz con fecha 25 del actual refiriéndose al parte que le dá el comandante militar de S. Mateo dice:

Que el rebeide Cabrera fué herido el dia 24 pasandole la pierna de un balazo en un encuentro que tuvo con la brigada auxiliar portuguesa en Torre-Blanca habiendo sido conducido en unas parihuelas pasando con toda su faccion con direccion á Lajana; siendo probable que su marcha sea á Rosell con el objeto de internarse en las sierras si se ve acosado por las columnas. Que en la marcha se aproximaron sus guerrillas apoyadas por un batallon intentaron atacar los fuertes; pero que rechazado con el mayor denuedo y bizarría por los valientes que las guarnecian tuvieron que retirar pagando su atrevimiento con la pérdida de tres muertos y algunos heridos; tambien se recogieron ocho cadáveres enteramente desnudos y desconocidos por una de nuestras guerrillas que destacó para el

reconocimiento. Estos desgraciados fueron víctimas del asesino Cabrera para vengar su herida, pues preguntado por los suyos que hacian de aquellos infelices, contestó que para morir él mas valia que muriesen antes ellos.

Correspondencia del Constitucional Aragonés.

Nuestro corresponsal de Tudela con fecha 26, nos dice lo que sigue:

Reina un silencio sepulcral, y ansiamos ver realizada la espedicion de Sarsfield, cuyos resultados no dudamos corresponden á nuestros deseos y á los sacrificios que estamos haciendo. Los pueblos siguen aprontando sus cupos por el reparto que se ha hecho de un millon para emprender aquella; se trata de otro empréstito voluntario de igual cantidad, para que se ha invitado á las corporaciones y capitalistas de la Provincia; y de un millon de raciones de arroz y tocino que acaba de pedir. Si á proporcion contribuyesen las demas provincias del reino, la guerra tendria un pronto término, sin necesidad de buscar empréstitos que son la ruina de las Naciones.

Las divisiones de Ribero y Narvaez que se hallaban en Miranda y sus inmediaciones debieron partir ayer para la Peña de Orduña, con objeto de proteger la salida de nuestro valiente ejército de Bilbao; ambas componen una fuerza de 7,000 hombres de infanteria muy subordinados y entusiasmados, y 4 escuadrones: 2 de granaderos de la guardia y otros 2 de coraceros.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8 DE FEBRERO.

Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Hoy (5) se han celebrado en esta capital, en cumplimiento del Real decreto de 3 de enero último, las solemnes exequias por los valientes que murieron defendiendo la invicta, muy leal, y muy noble villa de Bilbao, y en las operaciones que la libraron del sitio.

A la magnificencia de la funcion de iglesia que dispuso el M. I. Ayuntamiento con la dignidad correspondiente al objeto, se ha unido el brillo y la pompa de los honores fúnebres militares señalados en el mismo Real decreto. El excelentísimo señor Capitan general de estas islas D. Juan Antonio Barutell, deseando dar por su parte á este acto toda la importancia que tiene, se puso personalmente á la cabeza de las tropas, y bajo sus órdenes mandó la línea el brigadier D. Francisco Figueras. La guarnicion y la Milicia nacional de infanteria, artilleria y caballeria se formaron en gran parada con anticipacion á la hora de las exequias; y los granaderos de la guarnicion, la artilleria de la misma con cuatro piezas, y la caballeria de la Milicia nacional ocuparon la plaza de la catedral. S. E. acompañado de los generales y gefes que tienen aqui su destino, y del estado mayor de la plaza se presentó á las tropas, recorrió la parada, y les dirigió una enérgica alocucion; y en seguida maniobrando lo que las circunstancias exigieron, marcharon al lugar destinado para hacer á su tiempo las correspondientes descargas; despues de lo cual volviendo al parage de la primera formacion desfilaron en columna de honor delante de S. E. y se retiraron. La propiedad militar de los cuerpos de todas armas é institutos era la mas esmerada; y su brillantez, su aire marcial, y la soltura con que ejecutaron cuanto se les mandó, fue propia de su disciplina y reputacion. La consideracion de los hechos para siempre gloriosos que motivan este acto, la concurrencia de las dignas autoridades de la provincia y de la ciudad, y de un pueblo inmensamente que llenaba el templo y recorria los sitios de parada manifestando su entusiasmo, llevaba el de las tropas á su colmo, y lo mostraban en sus semblantes asi como en su continente guerrero.

Estos sentimientos de admiracion y de interes general, con la mejor recompensa de la heroicidad de aquellos que muriendo aseguraron la libertad de la patria, y el trono de nuestra legítima Reina. Los baleares sabrán en todo caso imitarlos.

— — — —

Comision de la caja nacional de Amortizacion de la provincia de Mallorca.

El dia 9 se principiará el pago de los intereses de la deuda consolidada transferible correspondientes á los semestres de abril de 1836, octubre de 1835, y demas anteriores. Los interesados podrán acudir á esta oficina los dias y horas acostumbradas. Palma 7 de febrero de 1837.—Martin Mayol.

Correos Administracion principal del departamento de Barcelona á islas de Mallorca y Menorca.

Autorizado competentemente por el gobierno para celebrar contrata sobre conducir la correspondencia desde Barcelona á Palma de Mallorca, y demas islas Baleares una vez á la semana, el buque de vapor, lo aviso al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en este servicio, verificándose la contrata á las 12 del dia 28 último del mes corriente en la Administracion principal de mi cargo, bajo el pliego de condiciones que se hallará en ella de manifiesto. Barcelona 3 de febrero de 1837.—Pedro Benito Michel.

IMPRESA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASQUAL.